ACTUALIZADO AL 31 DE ENERO DE 2021

BASE LEGAL:
Decreto 57-2008
Ley de Acceso a la Información Pública
Artículo 10 Numeral 27

El índice de la información debidamente clasificada de acuerdo a esta ley.

En relación al índice de información clasificada de acuerdo a la ley, la Federación Nacional de Atletismo informa que al 31 de enero de 2021, no se han emitido resoluciones para declarar como reservado o confidencial ninguna información.

CARLOS PADILLA
UNIDAD DE LAIP

FEDERACIÓN NACIONAL DE ATLETISMO GUATEMALA, C. A. UNIDAD LAIP